



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tome CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de marzo de 1990

Número 58

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Metepec, por su crecimiento acelerado, requiere de especial atención en los diferentes rubros que debe atender el gobierno municipal.

El problema urbano en el municipio, es grave y complejo. Existen asentamientos humanos que requieren de una ordenación y regulación, a fin de propiciar un crecimiento armónico y de elevar las condiciones de vida. Por ello es fundamental, conformar una serie de instrumentos jurídicos a fin de controlar y orientar el desarrollo urbano municipal.

Si no se frena su crecimiento, se corre el riesgo de auspiciar en forma indirecta, el asentamiento más grande, complejo e irregular de esta parte del Estado de México.

De esta manera se hace necesario crear ordenamientos jurídicos que regulen en forma concreta cada uno de los aspectos implícitos en el desarrollo urbano que se presenta en el municipio.

En este sentido, en las áreas urbanas, encontramos que existen una serie de predios baldíos que deterioran la imagen urbana, ya que son basureros, focos de infección, lugares propicios para la delincuencia o de inseguridad para quienes habitan los inmuebles colindantes.

Ante estas circunstancias, existe un fuerte reclamo social, a fin de que existan acciones encaminadas a reordenar y a mejorar la imagen de los predios baldíos.

Por otra parte estos predios, son inmuebles que reciben los beneficios que genera el desarrollo urbano, con la dotación de infraestructura y equipamiento, es decir con la introducción de drenaje, alcantarillado, agua potable, banquetas, adocretamiento de calles, alumbrado público, centros educativos y de salud entre otros.

Por tal motivo, se hace necesario, que los propietarios de dichos predios, participen conservando limpios y debidamente cercados sus predios, ya que es injusto, que a pesar de los beneficios que reciben, con el consecuente aumento de valor, al quedar enclavados en las zonas urbanas, no realicen los propietarios acciones de limpieza y cercado de sus predios.

Conforme a esta tesis, los propietarios o poseedores de dichos inmuebles propician la especulación urbana, a costa de la obra pública que genera tanto el gobierno municipal y el estatal.

Al gobierno municipal, le compete emprender acciones, con el objeto de frenar la especulación urbana, conservar y regenerar el medio ambiente y del equilibrio ecológico, así como buscar la distribución equitativa de los beneficios y cargas del desarrollo urbano.

Tomo CXLIX Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de marzo de 1990 | No. 58

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXPOSICION de motivos de ordenación y regulación de los predios baldíos en el municipio de Metepec, Méx.

REGLAMENTO de ordenación y regulación de los predios baldíos en el municipio de Metepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 812, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1100, 1101, 1102, 1103, 1115, 1117, 1121, 1122, 1126, 1104, 1107, 1108, 1114, 1116, 1213, 1208, 1228, 1062, 1092, 1099, 1110, 902, 1248, 1246, 1247, 1222, 909, 1207, 906, y 1151.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1218, 1157, 1156, 1163, 1217, 1149, 1210, 1113, 1297, 1128, 1129, y 1127.

(Véase de la primera página)

Así, el ayuntamiento actual, conforme a la facultad reglamentaria que le concede el artículo 115 de la constitución federal de la república, busca fundamentar la expedición de un ordenamiento de carácter municipal que ordene, regule e imponga las modalidades necesarias a los predios baldíos con el objeto de mejorar la imagen urbana y subsanar la serie de irregularidades que provocan por el estado de abandono que presentan.

El presente ayuntamiento, que preside el Lic. Manuel González Espinoza, busca interpretar fielmente la política del Sr. Gobernador del Estado de México, Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, que es la de mejorar y elevar las condiciones de vida de la ciudadanía, a través de acciones concretas y concertadas entre el gobierno municipal y la ciudadanía, para que cada uno, con el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, se logre un desarrollo urbano, más justo y más equitativo.

Así pues, el presente reglamento tiene como objetivo fundamental, ordenar y regular los predios baldíos en el territorio municipal de Metepec, a través del establecimiento de un sistema de atribuciones del gobierno municipal y de los propietarios o poseedores de este tipo de inmuebles; así como del señalamiento de la organización, procedimientos y formas de cumplir con tal objetivo.

La especulación del suelo urbano, es uno de los principales motivos de la existencia de los predios baldíos, por ello en el presente reglamento se asienta la facultad del ayuntamiento de acordar y promover ante la legislatura, que los propietarios o poseedores de predios baldíos paguen el doble del impuesto predial y con ello también cumplir con un fin urbanístico que es el de distribuir en forma equitativa los beneficios y cargas del proceso del desarrollo urbano.

Conforme a estas ideas, también se señala la facultad de que el ayuntamiento ante la ausencia de propietario o poseedor de determinado predio baldío, promueva un procedimiento de inmatriculación administrativa a su favor u otro medio de apropiación de la propiedad; a fin de acrecentar el patrimonio inmobiliario municipal; o en su caso de que por el interés público o beneficio social de determinado predio, promueva la expropiación.

En suma el presente reglamento, por una parte interpreta los anhelos y aspiraciones de la ciudadanía, con el propósito de elevar sus condiciones de vida. Y por la otra busca ser un instrumento jurídico eficaz, a fin de ordenar y regular los predios baldíos, así como el de imponerles las modalidades y limitaciones que dicta el interés social.

Manuel González Espinoza, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren: el artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 40o. y 44o. fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 98o. y 105o. del Bando Municipal, y 30o. del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Metepec, México, a sus habitantes, hace saber que: en sesión ordinaria de Cabildo, celebrado el 13 de marzo de 1990, el H. Ayuntamiento tiene a bien aprobar el presente

REGLAMENTO DE ORDENACION Y REGULACION DE LOS PREDIOS BALDIOS.

REGLAMENTO DE ORDENACION Y REGULACION DE LOS PREDIOS BALDIOS EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO.

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

CAPITULO II.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS BALDIOS.

CAPITULO III.

DEL PADRON MUNICIPAL DE PREDIOS BALDIOS.

CAPITULO IV.

DEL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y CONSTRUCCION DE CERCAS EN LOS PREDIOS BALDIOS.

CAPITULO V.

DE LA FORMA DE PAGO E INFRACCIONES.

CAPITULO VI.

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

REGLAMENTO DE ORDENACION Y REGULACION DE LOS PREDIOS BALDIOS DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO.

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1 El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene como objeto ordenar y regular los predios en el municipio de Metepec, México.

ARTICULO 2 A los predios baldíos, se les impondrá las modalidades que dicte el interés público a fin de ordenar y mejorar las áreas urbanas en el municipio de Metepec, México, conforme lo establece el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 3 Para efectos del presente reglamento se entiende por predio baldío, aquella propiedad, inmueble o porción territorial que no presenta construcción o cultivo alguno y que tiene un fin particular.

ARTICULO 4 Se entiende por ordenación y regulación de los predios baldíos, su cercado y limpieza constante por parte de sus propietarios o poseedores, y en su caso de incumplimiento de estos, por las autoridades municipales.

Cuando las autoridades municipales realicen el cercado y limpieza se hará bajo la responsabilidad y costas del propietario o poseedor quienes se harán acreedores de multas y recargos en caso de incumplimiento.

ARTICULO 5 Las disposiciones contenidas en este reglamento serán ejercidas por el Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico Procurador, Tesorero Municipal, Coordinador General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planificación, la Oficina de Predios Baldíos, en los términos que este ordenamiento establece.

ARTICULO 6 Las disposiciones del presente reglamento regulan:

I.—La forma, términos y procedimientos a que se sujetarán los trabajos de ordenación y regulación de los predios baldíos.

II.—Las obligaciones que en este aspecto tienen los propietarios o poseedores de los predios baldíos, así como de los servidores públicos municipales.

ARTICULO 7 Los actos y resoluciones en materia de ordenamiento y regulación de los predios baldíos serán tramitados en la forma, términos y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

CAPITULO II.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS BALDIOS.

SECCION PRIMERA.

ARTICULO 8 Son autoridades en materia de ordenamiento y regulación de los predios baldíos:

I.—El H. Ayuntamiento.

II.—El Presidente Municipal.

III.—El Síndico Procurador.

IV.—El Tesorero Municipal.

V.—El Coordinador General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planificación.

VI.—La Oficina de Predios Baldíos.

VII.—Otras autoridades que señale el presente reglamento.

ARTICULO 9 Al H. Ayuntamiento le corresponde:

I.—Aprobar los programas de ordenación y regulación de los predios baldíos.

II.—Promover la inmatriculación administrativa de los predios baldíos, cuando en ninguna ocasión se presentase el propietario o poseedor ha realizar la limpieza y cercado, el pago correspondiente o alguna reclamación.

III.—Ejercer las atribuciones que conforme al derecho le corresponden para el eficaz desempeño en la ordenación y regulación de los predios baldíos.

IV.—Dictar las disposiciones o resoluciones necesarias para el cumplimiento del presente reglamento.

V.—Dictar las resoluciones necesarias en caso de que se impugne o se presente el recurso de revisión.

VI.—Promover ante la legislatura, que los predios baldíos paguen el doble del impuesto predial que les corresponda a fin de frenar la especulación urbana y distribuir en forma equitativa los beneficios y cargas del proceso de desarrollo urbano.

VII.—Solicitar la expropiación de predios baldíos por causa de utilidad pública.

VIII.—Fijar las infracciones a los propietarios o poseedores de predios baldíos que incumplan el presente reglamento.

IX.—Las demás que expresamente determine este reglamento.

ARTICULO 10 Le corresponde al Presidente Municipal:

I.—La promulgación y difusión del presente reglamento.

II.—Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento, así como aplicar las sanciones correspondientes.

III.—Resolver de los recursos de revocación que interpongan los particulares contra los actos de otras autoridades municipales.

IV.—Las demás disposiciones que expresamente le determine el presente reglamento y las que le señale el H. Ayuntamiento en acuerdo de cabildo.

ARTICULO 11 Le corresponde al Síndico Procurador:

I.—Presidir y coordinar la Comisión de Ordenamiento y Regulación de los Predios Baldíos.

II.—Intervenir en la formulación del Padrón de Predios Baldíos.

III.—Ordenar los trabajos de limpieza y cercado de los predios baldíos, cuando sus propietarios y poseedores no lo hayan realizado.

IV.—Imponer conjuntamente con la Tesorería Municipal, multas y recargos por incumplimiento de pago de los trabajos de limpieza, y cercado, en base a lo establecido por el Código Fiscal Municipal.

V.—Solicitar a los propietarios o poseedores el cobro de los trabajos de limpieza y cercado de predios baldíos conjuntamente con la Tesorería Municipal.

VI.—Las demás que le señale el presente reglamento y el Ayuntamiento.

ARTICULO 12 Corresponde a la Tesorería Municipal:

I.—Coordinarse con las sindicatura para señalar y solicitar el cobro de los trabajos de limpieza y cercado de predios baldíos.

II.—Señalar conjuntamente con la sindicatura, las multas y recargos por incumplimiento del pago de los trabajos de limpieza y cercado, en base a lo señalado por el Código Fiscal Municipal vigente.

III.—Promover cuando no se haya satisfecho el crédito fiscal derivado de los trabajos de limpieza y cercado de los predios baldíos, el procedimiento administrativo de ejecución en contra de los propietarios o poseedores de dichos predios, conforme al procedimiento tributario que establece el Código Fiscal Municipal vigente.

IV.—Las demás que le señale el reglamento o el Ayuntamiento.

ARTICULO 13 Le corresponde al Coordinador de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planificación:

I.—Participar en la ejecución de los trabajos de limpieza y cercado en los predios baldíos, que no fuesen ordenados por sus propietarios o poseedores.

II.—Informar sobre las restricciones de construcción de los predios baldíos que estén fuera del límite de crecimiento urbano.

III.—Proporcionar la información necesaria para la conformación del Padrón Municipal de Predios Baldíos.

IV.—Las demás que le señale el presente reglamento o el Ayuntamiento.

ARTICULO 14 La Oficina de Predios Baldíos depende en forma directa del Síndico Procurador y le corresponde:

I.—Coordinar los trabajos de limpieza y cercado de los predios baldíos.

II.—Conformar el Padrón Municipal de Predios Baldíos.

III.—Realizar la clasificación de predios baldíos para efectos de trabajo y limpieza en:

a).—**PREDIOS BALDIOS URBANOS.**—Cuando se ubiquen dentro de un área que ocupa las instalaciones o infraestructura, equipamiento y servicios públicos necesarios para una vida urbana.

b).—**PREDIOS SEMI-URBANOS.**—Cuando por sus características o tamaño se encuentren en los límites de una área de cultivo o con características rurales.

IV.—Realizar los costos y cotizaciones de los trabajos de limpieza y cercado de los predios a fin de hacer de su conocimiento para el requerimiento de cobro por la vía conciliatoria, al Síndico Procurador.

V.—Elaborar el programa de trabajo y limpieza de predios baldíos, conforme a las siguientes etapas:

a).—**PRIMERA ETAPA.**—Publicar el presente reglamento, a fin de dar a conocer las obligaciones y el término para cumplirlas a los propietarios o poseedores de predios baldíos, sujetos a los trabajos de limpieza y cercado.

b).—**SEGUNDA ETAPA.**—Una vez que se cumplió el término para ordenar los predios baldíos sin que se haya realizado acción alguna por parte de los propietarios o poseedores se procederá a comunicarles el costo de los trabajos y la iniciación en un término de 3 días de los trabajos de limpieza y cercado.

c).—**TERCERA ETAPA.**—Una vez que se hayan realizado los trabajos y en caso de que los propietarios o poseedores no cumplan con el pago o crédito fiscal correspondiente, se enviará el costo a la Tesorería Municipal, a efecto de que se inicie el procedimiento tributario.

SECCION SEGUNDA

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS BALDIOS.

ARTICULO 15 A los propietarios o poseedores les corresponde:

I.—Cercar y limpiar constantemente sus predios baldíos.

II.—Registrar su bien inmueble en el Padrón Municipal de predios baldíos.

III.—Manifestar el fin o destino a que dedicará su predio baldío.

IV.—Acatar las modalidades o restricciones que le imponga la autoridad municipal a su predio baldío.

V.—Expresar su inconformidad mediante los recursos de revocación o revisión ante la autoridad correspondiente.

CAPITULO III.

DEL PADRON MUNICIPAL DE PREDIOS BALDIOS.

ARTICULO 16 Los predios baldíos ubicados en el territorio municipal se inscribirán en padrón de predios baldíos, señalando sus características físicas, tamaño, ubicación y uso.

Su modificación a alguna de sus características deberá anotarse en el propio padrón municipal.

ARTICULO 17 La inscripción o actualización en el padrón municipal deberá ser solicitada por los propietarios o poseedores en las formas que para tal efecto señale la oficina de predios baldíos.

ARTICULO 18 Al inscribirse un predio baldío en el padrón municipal se le asignará una clave, la que se integrará en el número de zona, colonia o fraccionamiento, de manzana y lote.

ARTICULO 19 En caso de que los propietarios o poseedores de predios baldíos no presenten a tiempo la manifestación respectiva, la oficina de predios baldíos procederá de oficio a realizar la inscripción o actualización de que se trate, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan.

ARTICULO 20 Para la inscripción de un predio baldío, es necesaria la prestación de documentos que acrediten su propiedad o posesión. En todo caso la inscripción en el padrón no genera ningún derecho de propiedad o posesión del mismo en favor de la persona a cuyo nombre aparezca inscrito.

ARTICULO 21 El padrón municipal de bienes inmuebles, estará bajo el control y administración del Ayuntamiento.

ARTICULO 22 La sindicatura y la oficina de predios baldíos proporcionarán información y expedirán constancias y certificaciones de los datos o planos que obren en el padrón municipal, previa solicitud por escrito de los particulares que acrediten su interés y hayan realizado el pago de sus cuotas respectivas.

ARTICULO 23 La oficina de predios baldíos, podrá verificar mediante visitas de campo y estudios técnicos los datos contenidos en la manifestación de inscripción de que se trate. Cuando no coincidan con las características manifestadas se impondrán las multas correspondientes.

CAPITULO IV.

DEL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y CONSTRUCCION DE CERCAS EN LOS PREDIOS BALDIOS.

ARTICULO 24 Los propietarios o poseedores de predios baldíos al inicio de la vigencia del presente reglamento tienen la obligación de hacer en forma constante la limpieza y el cercado de los mismos.

ARTICULO 25 El Ayuntamiento señalará un término de 30 días hábiles, a partir de la vigencia del presente reglamento, para que los propietarios o poseedores realicen la limpieza y cercado de sus predios.

En caso de que en dicho término no lo realicen, el Ayuntamiento, por conducto de las autoridades municipales correspondientes, ordenará los trabajos de limpieza y cercado en los predios, bajo la responsabilidad y costas de propietarios o poseedores.

ARTICULO 26 Los propietarios o poseedores de predios baldíos podrán solicitar al Ayuntamiento que se realicen los trabajos de limpieza y cercado de sus predios, siempre y cuando asuman la responsabilidad de sufragar los gastos de dichos trabajos, en los términos que señale la autoridad municipal.

ARTICULO 27 El Ayuntamiento por conducto de las autoridades correspondientes, comunicará a los propietarios o poseedores de predios baldíos, los siguientes datos:

- a).—Descripción general de la obra.
- b).—Costo total estimado.
- c).—Plazo y forma en que deberá hacerse la aportación.

Si se ignora quien es el propietario o poseedor del inmueble o se desconoce el domicilio, la comunicación se hará en términos del Código Fiscal Municipal.

ARTICULO 28 El costo de los trabajos de limpieza y cercado, estarán sujetos a las fluctuaciones en el costo de los materiales de construcción y mano de obra; los ajustes que se requieran por este concepto, se harán del conocimiento de los causantes a la brevedad posible.

ARTICULO 29 Los colindantes de los predios baldíos tienen el derecho de solicitar al Ayuntamiento la limpieza y cercado.

CAPITULO V.

DE LAS FORMAS DE PAGO E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO 30 Cuando el Ayuntamiento realice los trabajos de limpieza y cercado de predios baldíos, el pago deberá realizarlo el propietario o poseedor en una sola exhibición o en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

ARTICULO 31 El pago total anticipado de los trabajos de limpieza y cercado, gozará de los siguientes descuentos:

- a).—Hasta el 25% si el pago se realiza antes de los trabajos.
- b).—Hasta el 10% si el pago se realiza dentro del término de 15 días hábiles a partir de la notificación.

ARTICULO 32 Cuando el propietario o poseedor no pague, conforme lo establece el artículo 31, se procederá a iniciar el procedimiento tributario.

ARTICULO 33 Son sujetos a infracción, aquellos propietarios o poseedores de predios baldíos, que no cumplan en tiempo y forma con la obligación de limpiar y cercar los predios baldíos.

ARTICULO 34 Las multas y recargos se impondrán a los propietarios o poseedores de predios baldíos, conforme lo marca el Código Fiscal Municipal Vigente.

CAPITULO VI.

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

ARTICULO 35 Los propietarios o poseedores de predios baldíos tienen el derecho de interponer ante la autoridad municipal correspondiente los recursos administrativos siguientes:

- a).—Recurso, reconsideración o revocación.
- b).—Recurso revisión.

ARTICULO 36 El propietario o poseedor de predio baldío, deberá interponer dentro de los 15 días siguientes a la notificación del cobro de los trabajos de limpieza y cercado, el recurso de reconsideración o revocación.

En caso de no hacerlo se considerarán aceptadas las determinaciones de los trabajos, así como su costo y las infracciones que pudiesen resultar.

ARTICULO 37 El recurso de revocación o reconsideración se interpondrá ante la autoridad municipal que realizó el acto que se impugna.

ARTICULO 38 El recurso de revisión se interpondrá ante el Ayuntamiento y tiene como objeto impugnar la resolución dictada en el recurso de revocación o reconsideración.

ARTICULO 39 Las autoridades municipales deberán resolver en un término máximo de quince días, contados a partir de la presentación del recurso administrativo.

ARTICULO 40 El escrito que promoverá el recurso deberá contener:

- I.—Documento en que funde su derecho y que acredite, en su caso, el interés jurídico del promovente.
- II.—Los hechos en que funde su petición.
- III.—Las pruebas que crea necesarias para demostrar los extremos de su petición.

ARTICULO 41 El procedimiento administrativo de ejecución que se haya iniciado para el cobro del Crédito Fiscal, sólo se suspenderá con la interposición del recurso, si el interesado garantiza el Crédito Fiscal.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación y sus disposiciones son obligatorias para propietarios o poseedores de predios baldíos, y para las autoridades municipales de Metepec, México.

ARTICULO SEGUNDO.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se apoyan al presente reglamento.

ARTICULO TERCERO.—Los casos no previstos en el presente ordenamiento, se resolverán en sesión ordinaria de cabildo por el Ayuntamiento, debiéndose especificar el asunto a tratar, en el orden del día; así como ascender en acta su resolución correspondiente.

Expedido en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Metepec, México, a los 13 días del mes de marzo de 1990.

A T E N T A M E N T E

Lic. Manuel González Espinoza.
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Lic. Angel Luz Lugo Nava
Síndico Procurador
(Rúbrica)

C. Sergio López Hernández.
Primer Regidor
(Rúbrica)

C. Donaciano Reyes Reyes
Segundo Regidor
(Rúbrica)

C. Víctor Manuel Arcos Rivera
Tercer Regidor
(Rúbrica)

C. Profr. Netzahualcóyotl Delgado Gutiérrez.
Cuarto Regidor
(Rúbrica)

C. José Prisco Enrique Arciga Alcántara
Quinto Regidor
(Rúbrica)

C. Lic. Leonardo Bravo Hernández
Sexto Regidor
(Rúbrica)

C. Profr. Juan Portilla Saldaña
Séptimo Regidor
(Rúbrica)

C. Leonor Colín de Barranco
Octava Regidora
(Rúbrica)

C. Profr. Fernando Fonseca Guzmán
Noveno Regidor
(Rúbrica)

C. Lic. Daniel Albarrán Mendoza
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O S

JOSE LUIS RAMIREZ TRUJILLO y MARICELA ZAMORA AYALA, promovieron en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 32/90, jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un bien inmueble ubicado en la primera cerrada de Juárez Norte lote 8, del terreno denominado "El Rancho" en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.55 m y colinda con calle privada; al sur: 10.55 m y colinda con señora Argelina Sánchez; al oriente: mide en 12.50 m y colinda con lote 9; al poniente: mide 12.50 m y colinda con lote 7; con superficie de 131.87 m².

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

812.—23 febrero, 12 y 27 marzo

CESAR FIDEL MECINAS MARTINEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de inmatriculación, bajo el expediente 33/90, respecto de un lote de terreno bien inmueble ubicado en la calle de Juárez Norte número 10, lote 5, del terreno denominado "El Rancho", en esta ciudad de Ecatepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.50 m con Felipe Catalán; al sur: en 10.50 m colinda con calle privada; al oriente: en 10.50 m y colinda con lote 4; y al poniente: en 10.50 m y colinda con lote 6; con una superficie de 110.25 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, se dice en el Estado, y un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

812.—23 febrero, 12 y 27 marzo

ANTONIO CONTRERAS IBANES y MA. GUADALUPE GOMEZ DE CONTRERAS, promovieron en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, jurisdicción voluntaria inmatriculación, promo se dice, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Juárez Norte lote 4, tercera cerrada del terreno conocido con el nombre de "El Rancho" en esta ciudad de Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.00 m con calle privada; al sur: 4.56 y 4.44 con calle privada; al oriente: 13.37 m y colinda con Rosario Ordorica; y al poniente: en 12.36 m colinda con Ramón Gerardo Zárate; con una superficie de 115.72 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dada en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Exp. 31/90.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

812.—23 febrero, 12 y 27 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ BARBA.

GUADALUPE VAZQUEZ OLMOS, en el expediente marcado con el número 1847/88, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 39, de la manzana 43, de la colonia ampliación General José Vicente Villada super 44 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle uno o Santa Julia; al poniente: 9.00 m con lote 14; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada ésta en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1093.—14, 27 marzo y 6 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

MA. DEL CARMEN PEREZ VDA. DE ALANIS, en el expediente marcado con el número 1352/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 54, de la manzana 37, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 53; al sur: 16.82 m con lote 55; al oriente: 8.00 m con calle de Capuchinas; al poniente: 8.00 m con lote 3; con una superficie de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio del presente, apercibiéndolo para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos 195 de la ley invocada, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acós., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1094.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TERESO MARTINEZ SIERRA, promueve ante este H. juzgado en el expediente 1054/89-2, en la vía ordinaria civil, vienen a demandar la declaración de la usucapión, de la propiedad de las fracciones marcadas con los números 50, 52, 54 hoy 24, 25, 26 los cuales se encuentran en el interior del bien inmueble denominado "Rancho San Idelfonso o La Colmena", promovándose el presente juicio en contra de las personas físicas señoras María Curbelo

Viuda de Azurmendi, María Dolores Azurmendi y Curbelo y María del Consuelo Azurmendi y Curbelo de Garita, quienes aparecen como co-propietarios del rancho San Idelfonso o La Colmena, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta entidad.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento en cita. Se expide a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paduaga Zúñiga.—Rúbrica.

1095.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

JUAN GONZALEZ OCHOA, en el expediente marcado con el número 1353/89, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 9, de la manzana número 177, de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 08; al sur: 26.50 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con calle 01; al poniente: 10.00 m con límite de colonia; con una superficie total de 257.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este H. juzgado, a contestar la demanda en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día primero de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1096.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CARMEN LOPEZ RUIZ.

SENEN GUZMAN VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 1351/89, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, de lote de terreno número 39, de la manzana 97, de la colonia ampliación Vicente Villada S/44, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle 16; al poniente: 9.00 m con lote 14; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este H. juzgado, dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, apercibiéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose en juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día primero de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1097.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NATIVIDAD ESCOBEDO BARRERA.

JOSE LUIS MUÑOZ GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1135/89, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 31, de la manzana 34, de la colonia Las Flores de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con calle Bugambilia; al poniente: 8.00 m con lote 2; con una superficie total de 136 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1098.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MA. DE LOURDES VILLAR VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 1493/89, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 34, de la manzana 58, de la colonia Evolución de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 33; al sur: 16.82 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 9; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1100.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA DE LOS MONTERO.

GELACIO ZAMBRANO FLORES, en el expediente marcado con el número 1437/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 44, de la manzana 38 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00

m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 8.00 m con calle 3; al poniente: 8.00 m con lote 23; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este H. juzgado a contestar la demanda, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día primero de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1101.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL ROMERO ERAZO.

LUZ ELENA REYES SILVA, en el expediente marcado con el número 158/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 7, de la manzana 25, de la colonia Romero de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 38; al poniente: 9.00 m con calle Matamoros de esta ciudad; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerto Díaz Franco.—Rúbrica. 1102.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

JUAN CIRO SANTILLAN ZAGALA, en el expediente marcado con el número 1417/89, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número seis, de la manzana 31, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 7; al sur: 16.82 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote 49; al poniente: 8.00 m con avenida Plateros; con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto al contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1103.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISIDRO GUTIERREZ VEGA.

ALVARO CASTILLO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1100/88, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria la usucapión, del lote de terreno número 24, de la manzana 24, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: norte: 20.75 m con lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 25; al poniente: 10.00 m con lote 9; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1115.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

BRIGIDA GONZALEZ

En los autos del expediente 1473/89-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DOLORES FUSEBIA VERA LOPEZ en contra de usted, el C. juez ordenó por auto de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa, con fundamento en el artículo 194 del Código Civil de procedimientos, se le emplaza a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarla, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código citado quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad en el local de este juzgado a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.—Rúbrica.

1117.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente 561/89.

Primera Secretaría.

Sr. GILVARDO MIRANDA ROMAN

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Méx., en su acuerdo de fecha veintinueve de agosto del año en curso dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARCELA QUINTANA GUJOSA, en la que le demanda: a).—El divorcio necesario; b).—Como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une; c).—La disolución de la sociedad conyugal que establecimos al contraer matrimonio; d).—La fijación de una pensión alimenticia para nuestros menores hijos de nombres GERMAN Y HECTOR ADRIAN de apellidos DIAZ REYES; e).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total resolución.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, México, a 12 de febrero de 1990.—Primer Secretario, Lic. Santiago Rodríguez Rojo.—Rúbrica. 1121.—14, 27 marzo y 6 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1605/89.

Tercera Secretaría.

SR. GERMAN DIAZ REBOLLEDO

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por NICOLASA REYES LUCIANO, en la que le demanda; a).—El divorcio necesario; b).—Como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une; c).—La disolución de la sociedad conyugal que establecimos al contraer matrimonio; d).—La fijación de una pensión alimenticia para nuestros menores hijos de nombres GERMAN Y HECTOR ADRIAN de apellidos DIAZ REYES; e).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total resolución; f).—La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos de nombres GERMAN Y HECTOR ADRIAN de apellidos DIAZ REYES.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de febrero de 1990.—La C. Tercer Srio. de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres R.—Rúbrica.

1122.—14, 27 marzo y 6 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Profesor DAVID SLIM KARAM

VICENTE LOZADA GRUEGA ha promovido ante este H. juzgado juicio ordinario civil (usucapión), bajo el expediente 1239/89, Primera Secretaría en contra de usted, en el que por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso se ordenó emplazar a DAVID SLIM KARAM, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, debiéndole fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento apercibido de que si no comparece sin justa causa por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, editado en Chalco, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Jefe de la Secretaría, Lic. Juan Carlos Pérez.—Rúbrica.

1126.—14, 27 marzo y 6 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

CIRANO ABEL VAZQUEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 1034/89, radicado en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por Martha Rodríguez Hernández en su contra, el C. juez admitió dicha demanda, ordenando emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a dar contestación a esta demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, la que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, y fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado Cirano Abel Vázquez Hernández, de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita. Tenango del Valle, México, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica. 1104.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

C. ABEL GARCIA VALDEZ, su sucesión, en los autos del expediente número 49/90, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta distrito judicial de Zumpango, México, la señora Violeta Palacios García, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, dmandandole la usucapión, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, callejón de Rayón número ocho de esta ciudad de Zumpango, México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos partes la primera de 57.70 m con Remedios Rodríguez, la segunda de 3.00 m con Luis Luna; al sur: 61.00 m con callejón; al oriente: 52.00 m con Rafael Euroza; y al poniente: en dos partes la primera de 33.85 m con Albina Martínez y Luis Luna, y la segunda en 20.90 m con Angel Baca y Francisco Avidela, propiedad del señor Abel García Valdez; con una superficie de 3,247.50 metros cuadrados. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por edictos, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, México, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviyes Nava Altamirano.—Rúbrica.

1107.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SAMUEL CASTRO GONZALEZ.

PORFIRIO YAÑEZ GONZALEZ, en el expediente número 15/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 44, de la manzana 270 "A", Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle Mixtecas; al poniente: 9.00 m con lote 5; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última

publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zedón Colín.—Rúbrica. 1108.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

RODRIGO ARELLANES SIERRA, promueve juicio ordinario civil usucapión, en contra de María Curbelo Viuda de Azurmendi, María Dolores Azurmendi y Curbelo, María del Consuelo Azurmendi, María del Consuelo Azurmendi y Curbelo de Garita, bajo el expediente número 1345/89, respecto del inmueble marcado con el número 27, el cual se encuentra en el interior del bien inmueble denominado "Rancho San Idelfonso o La Colmena", hoy colonia Continuación Granjas Guadalupe, Tercera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m linda con calle Benito Juárez; al sur: 8.00 m linda con propiedad Banca Serfín; al oriente: 15.00 m linda con lote 28; al poniente: 15.00 m linda con lote 26, con una superficie total de 120.00 metros.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, se fijará además una copia íntegra de esta resolución en este tribunal, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 1114.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS Y****CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.**

EVELIA VELAZCO SANCHEZ Y MANUEL VELAZCO CENTENO en el expediente marcado con el número 1429/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 35 de la manzana doscientos veinticuatro de la colonia Reforma de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 36; al sur: 15.00 m con lote 34; al oriente: 8.00 m con lote 4; al poniente: 8.00 m con calle Oriente No 10 con una superficie total de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndoseles señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica

1116.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1428/89, FELIPE DEL ROSARIO ANTONIO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 8.00 m con señorita Vargas; sur: 8.00 m con misma propiedad; oriente: 14.00 m con calle San Sebastián y poniente: 14.00 m con Guadalupe Morales, superficie de 91.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado Chalco, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 1430/89, JACINTO JORGE JUAREZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Cuautlagco", ubicado en Atlautla, México, que mide y linda; norte: 180.00 m con Darío Jorge Estrada y Luciano Eusebio Jorge Tuñón; sur: 180.00 m con Vicente Juárez Jorge; oriente: 99.00 m con barranca y poniente: 99.00 m con barranca. Superficie de 17,820 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 296/89, ALMA ALEJANDRINA SILVA CONSTANTINO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Tlaxcantiitla 2a.", ubicado en Ayapango, México, que mide y linda; norte: 108.00 m con camino que va a Poxila; sur: 100.00 m con río; oriente: 168.90 m con Doroteo Silva, superficie de 18,319.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. No. 1281/89, SILVIA MARTINEZ MENDOZA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Cuixisco", ubicado en Amecameca, México, mide y linda; norte: 80.00 m con Benigno Chavarría López; sur: 80.00 m con Ignacio Quiroz Martínez y Melquiades; oriente: 12.00 m con Marcelino Yescas Carmona; poniente: 12.00 m con calle de Ocampo, el cual tiene una superficie de 960.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
1213.—12, 27 y 30 marzo.

Exp. 1288/89, VICENTE BAÑOS RUIZ Y JUANA GALICIA BANDA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Cuauhizoco", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 29.25 m con camino a San Pedro; sur: 27.10 m con Pedro Córdova; oriente: 319.00 m con Guillermo Rosales; y poniente: 319.00 m con Silvestre Banda. Superficie de 9,251 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
1213.—22, 27 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

Expediente Número 611/90
SABINO JESUS ROSAS CORTEZ, promueve bajo el expediente número 611/90, lo relativo al juicio de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Accocilas", ubicado en el barrio de Belén de la ciudad de Tultitlán, municipio del mismo nombre, Estado de México, de este distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.00 m con el señor Josafat Sandoval; al sur: en 72.80 m con el señor Ventura Rosas; al oriente: en 127.80 m con camino público; al poniente: en cuatro tramos, uno de 9.50 m con el señor Jacinto Fineda, otro de 38.00 m con el señor Andrés González, otro de 38.00 m con el señor Javier González y otro de 41.00 m con el señor Mardonio Salinas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar, que se edictan en la ciudad de Toluca, México respectivamente, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con un mejor y se expide a los 13 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz García.—Rúbrica.
1208.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría

En el expediente No. 1671/89, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. José Luis Chávez Astorga, endosatario en procuración de Unión de Crédito Agroindustrial del Edo. de México, S.A., de C.V., en contra del C. Juan Mejía Guadarrama, se señalaron las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un terreno sub-urbano con construcción, ubicado en el poblado de Santa Cruz Pueblo Nuevo, municipio de Tenango del Valle, Méx., con una superficie de 3,919.50 m², el terreno y 50 m², la construcción, inmueble que mide y linda; al norte: 61.00 m con Bernardino Mejía Arias; al sur: 16.00 m con camino; al este: 107 m con camino; y al oeste: 104 m con María Guadarrama Zepeda. Inscrito en el Reg. Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Méx., bajo la partida número 563-730, volumen XV, del libro primero, sección primera de fecha julio 16 de 1987.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y en los mismos términos en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenango del Valle, Méx., y de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de ocho millones trescientos treinta y nueve mil pesos, convequenza postores.—Doy fe.—Toluca, Edo. de México, a quince de marzo de mil novecientos noventa. C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
1228.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Sra. AURELIA ROJAS VDA DE CASARREAL promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil bajo el expediente número 138/90, respecto del inmueble denominado "Las Salinas", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, perteneciente al municipio de Atenco y a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos medidas, una 24.24 m con Alberto Robles Bravo, la segunda de 2.80 m con Constanancio Salas Bravo; al sur: 17.65 m con calle Dolores; al oriente: 53.35 m con Pedro Casarreal y al poniente: dos medidas, una de 22.00 m y la otra de 32.15 m ambas con Constanancio Salas Bravo.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.
1062.—12 27 marzo y 10 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

DANIEL HERNANDEZ LUZ.

JESUS GONZALEZ CASTAÑON, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 37, de la manzana 381, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Chaparrita; al poniente: 9.00 m con lote 10; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio en los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, quedan a disposición de la parte contraria en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco. Rúbrica. 1092.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. VALDEZ.
 PEDRO RODRIGUEZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 156/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 8, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.05 m con lote 22; al sur: 20.05 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 10; poniente: 10.00 m con lote 8; con una superficie de 200.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyatl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 1099.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SR. LETICIA MENDOZA DE MEJIA.
 JOSE GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ, en el expediente número 2692/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la nulidad de juicio concluido por fraudulento, en el expediente 638/83, que se radica en este mismo juzgado. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apoderamiento que en caso de no haberlo el juicio se seguirá en su rebeldía, e incluso se le previene para que acuda domicilio dentro de esta ciudad con el apoderamiento que debe hacerlo las posturas notificadas y aún las de carácter personal se le harán por medio de la Sala y Sala Judicial de esta ciudad en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico de mayor circulación en Ciudad Nezahualcóyatl, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 1100.—14, 27 marzo y 6 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Número 244/90

SEÑORA AMPARO MEJIA CHAVEZ DE MORALES.

El señor RAUL EPIFANIO ZARATE ROMERO, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno No. 108 de común repartimiento denominado "El Salado", ubicado en términos del pueblo de La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 m con José Atlán; al sur: 11.30 m con calle río Grijalva; al oriente: 178.00 m con terreno particular; y al poniente: 178.00 m con la fracción restante del lote número 108; con una superficie aproximada de 2,011.40 m2.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de circulación de esta ciudad de Texcoco, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 902.—1, 14 y 27 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

ANTONIA ZUÑIGA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1793/89, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 33, de la manzana 117, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.15 m con avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 9.00 m con lote 07; con una superficie total de 154.28 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apoderamiento correspondiente, en caso de no hacerlo así se tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apoderamiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyatl, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyatl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 802.—1, 14 y 27 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 2104/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de MUEBLES MODERNOS DE TOLUCA, S. A. DE C. V. El C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día seis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un inmueble denominado Rancho de Tlacopa, ubicado en el kilómetro 5.5 de la carretera Toluca-Naucaupan de esta ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 29.50 m con propiedad particular; sur: 78.00 m con la señora Alicia Acra de Fiano; oriente: 106.00 m con canal derivado del Río Verdigué; poniente: 71.10 m con carretera Toluca-Naucaupan, con datos registrales, libro primero, sección primera, partida número 396-326 del volumen 217, a fojas 87, de fecha primero de febrero de 1985.

El C. juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocándose postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de..... \$ 852,660,700.00 (ochocientos cincuenta y dos millones seiscientos sesenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1248.—23, 26 y 27 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTIMÁN

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 1722/87, promovido por ROBERTO VALDOS SANCHEZ, en contra de Luis Enrique Rincón Benitez, el C. juez señaló las once horas del día treinta de marzo de mil novecientos noventa, para que tenga verificativo la celebración de remate en segunda almoneda de un automóvil marca Dodge Dart, modelo 1978, dos puertas, con Registro Federal de Automóviles número 4429955 y número de motor serie T8-19000, encontrándose tanto motor como vestidura, carrocería, caja de velocidades, sistema mecánico, llantas todo en estado regular, no así la totalidad de la pintura que se encuentra deteriorada y la máquina en mal estado por estar ya baja la compresión y suspensión en mal estado, sirviendo de base el avalúo físico directo total de los bienes embargados la cantidad de dos millones de pesos, y es postura legal la que se cubra en dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y GACETA DEL GOBIERNO, dado en Cuautimán, México, el 9 de marzo de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1246.—23, 26 y 27 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 300/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA, por su propio derecho en contra de Marciano Gonzalez Hernández, el C. Juez Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, señaló las once horas del día veintiocho de marzo del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: una camioneta tipo estacas marca Chevrolet, modelo 1961, color naranja, motor número FO403LAM 63945, Registro Federal de Automóviles número 424115, con placas de circulación LC5554 del Estado de México, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días, sirviendo

de base para el remate del bien embargado la cantidad de dos millones de pesos M.N., en que fue valuada por los peritos designados, convocándose postores. Dado en Ixtlahuaca, México, a los días dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1247.—23, 26 y 27 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 203/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Misael Romero Andrade como endosatario en procuración de Bancomer, S.N.C., en contra de Gregorio Martínez Melchor y Tomasa Malváez de Martínez, el C. juez señaló las doce horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: un terreno denominado "La Soledad", con superficie aproximada 2.51.48 con las siguientes medidas y colindancias: norte: 119.50 m; al sur: 184.35 m con Severiano Guadalupe; oriente: 218.10 m con Jerónimo Dávila; poniente: 113.25 m Federico Onofre, otro terreno denominado "Simbajomi", con superficie aproximada de 2-02-36 Has., con medidas y colindancias: norte: 303.60 m con Tomás Barranco; sur: 343.97 m con Juan Celorio, otro terreno denominado "Endatuni", con superficie y colindancias 0-15-31 norte: 20.75 m con Samuel Martínez; sur: 21.25 m Roberto Osornio; oriente: 73.00 m con Juan Cedillo; poniente: 73.33 m con Jacinta Cedillo, otro terreno denominado "Endepelli", con una superficie de 0-11-05 Has., con medidas y colindancias: norte: 24.35 m con Artemio Martínez; sur: 23.00 m con Pedro Nava; oriente: 49.50 m con Pedro Nava; poniente: 43.90 m con Ernesto Osornio anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de cuarenta y cuatro millones doscientos veintitún mil cuatrocientos pesos cero centavos M.N.), que fueron valuados por los peritos nombrados en autos, convocando postores. Dado en el Palacio de Justicia, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1222.—22, 27 y 30 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

RESIDENCIAS SELECTAS, S. A.

En los autos del expediente 1482/89-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por MARTINEZ YAÑEZ ALFONSO en contra de usted, el C. juez ordenó por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazó a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla previniéndole para señalar domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código antes invocado, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el local de este juzgado a los veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

909.—1, 14 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente No. 122/90.

C. JULIO DE LA O. GARCIA en carácter de apoderado de la sucesión de JOSE CONSTANZO LUIS DE LA O. DERFLINGHER, promueve ante este Juzgado Primero Civil, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común denominado "Cerro del Cuate", ubicado en las calles de Guerrero número 218 en esta ciudad de Texcoco, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.62 m con propiedad de la misma sucesión de José Constanzo Luis de la O. Derflinger; al sur: 32.62 m con propiedad de Anacleto Zavala, hoy María Mendoza Morales; al oriente: en 6.67 m con calle de Guerrero y al poniente: 6.67 m con propiedad de Ruperto Jaspeado, hoy Braulio Guillén Granados, con una superficie de 217.57 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Se expiden los mismos a los siete días del mes de febrero de 1990 en Texcoco, Estado de México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1207.—22, 27 y 30 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOS MINVIELLE CARRILLO.

IDELFONSO NAVARRO MONDRAGON, en el expediente relativo al juicio de usucapión, del expediente marcado con el número 2254-89, del lote de terreno número uno y dos, de la manzana 248 "A", de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Av. Chimalhuacán; al sur: 17.00 m con el lote 3; al oriente: 18.00 m con lotes 25 y 26; al poniente: 18.00 m con calle Rosas de Mayo; con una superficie total de 306.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza a juicio por el término de treinta días para que comparezca, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado, apercibiéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl México. Dadas las presentes a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa, en Ciudad Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 906.—1, 14 y 27 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SONJA MAYELA DEL ROCIO CARDOZA PANTOJA, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 355/90, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en las calles de Benito Juárez, lote número 2 y 3, de la colonia Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 m linda con lote 4; al sur: en 33.00 m linda con lote 1; al oriente: en 15.50 m linda con terreno baldío; al poniente: en 17.90 m linda con calle; con una superficie total de 612.25 metros cuadrados.

En consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Se expide a los siete días de marzo de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 1151.—16, 22 y 27 marzo

Sr. JOSE LUIS DE LA O. GONZALEZ con el carácter de albacea del señor JOSE CONSTANZO LUIS DE LA O. DERFLINGHER, promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 280/90, respecto del predio denominado "El Fresno", ubicado en las calles de Aldama No. 117 de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.00 m con Enequina Gómez Pérez; haciendo un ancon con dirección sur de 5.00 m colindando con Samuel Pastrana Zacarías, nuevamente quebrando con dirección oriente para hacer un segundo norte de 2.90 m con Samuel Pastrana Zacarías; al sur: 7.80 m con calle Aldama; al oriente: 12.40 m con Samuel Pastrana Zacarías; al poniente: 17.20 m con Dolores Uribe (hoy) Ma. de los Angeles A. Mercado, con una superficie aproximada de 129.40 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1207.—22, 27 y 30 marzo.

Expediente 116/1990.

C. JULIO DE LA O. GARCIA con el carácter de apoderado de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CONSTANZO LUIS DE LA O. DERFLINGHER, promueve ante este Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio con construcción denominado "Cerrito", ubicado en las calles de Guerrero número 215 de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.70 m con propiedad de Francisco Jaspeado (hoy) Jorge Ruiz Martínez; al sur: 32.62 m con propiedad de Luis de la O. (hoy) sucesión de José Constanzo Luis de la O. Derflinger; al oriente: 6.95 m con calle de Guerrero y al poniente: con propiedad de Porfirio Blancas (hoy) Braulio Guillén Granados, con una superficie aproximada de 227.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Expedidos en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de febrero de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos. Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica

1207.—22, 27 y 30 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 49/649/90, FILIBERTO VARGAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en Xalatlaco, Dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 44.20 y 26.80 m con Roberto Camacho y Ofelia Ortega; sur: 57.15 m con barranca y Magdalena Coroy; oriente: 22.20 m con barranca; poniente: 8.93 y 9.50 m con Petra Camacho y Av. 16 de Septiembre, área 1.440.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 14 de marzo de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1218.—22, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 77/90, FLOR JOSEFINA LOPEZ BALMACEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: tres líneas de 11.50, 10.60 y 16.35 m con carretera Fed Toluca-Zihuatanejo; al sur: dos líneas de 20.40 y 16.80 m con arroyo del oeste; al oriente: dos líneas de 12.00 y 15.00 m con Prop. de Fidencio Garduño Martínez y al poniente: tres líneas de 12.00, 17.00 y la última de 30.20 m con Prop. de José Gómez Hernández. Con una superficie aproximada de: 1,329.45 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 12 de marzo de 1990.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1157.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. 79/90, MA. GUADALUPE PEREZ BARRUETA promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en Tequesquipan, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 21.70 m con calle; al sur: 33.00 m con propiedad de María Mendoza; al oriente: 17.50 m con calle y al poniente: 51.40 m con propiedad de Melitón Peralta y Alicia Morales. Superficie aproximada de: 942.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 13 de marzo de 1990.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1157.—16, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 268/90, SERAFIN LARA MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 32.80 m con María Candelaria Ayala Flores; sur: 32.80 m con el señor Abraham Lara; oriente: 6.90 m con la calle de Guerrero; poniente: 6.90 m con el señor Melesio Sotelo y tiene una superficie de 226.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Cantañeda.—Rúbrica.

1156.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. 267/90, LEONEL ABUNDIS PICHARDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Mónica, municipio de Ocuilan de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 21.00 m con Prop. del señor Amador Vázquez Ortega; sur: 21.00 m con calle sin nombre; oriente: 19.00 m con Prop. del señor Fidel García Becerril; poniente: 19.00 m con Prop. de la misma señora Aurelia Cortez y tiene una superficie de 399.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Cantañeda.—Rúbrica.

1156.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. 266/90, LEONEL ABUNDIS PICHARDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilan de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 88.00 m con camino y barranca; sur: 67.00 m con Prop. de Faustino Ferreira Gutiérrez; oriente: 98.00 m con barranca; poniente: 121.00 m con Prop. de Gumaro Ferreira Perete y tiene de superficie de 8,365.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Cantañeda.—Rúbrica.

1156.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. 246/90, ING. AGUSTIN GALINDO MORAN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Rancho de La Laguna, Ranchería La Puerta, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 1,470.00 m con José Luis Vilchis; al sur: 1,400.00 m con Ma. de los Angeles Fuentes Espinoza; al oriente: 238.00 m con barranca del río San Gerónimo; al poniente: 579.00 m con Sara Rea Acosta. Superficie 80 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Cantañeda.—Rúbrica.

1156.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. 247/90, Inmobiliaria MARIA SORIANA, S. A. DE C. V., representada por su administrador único Ing. FRANCISCO MARTINEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 160.00 m con el promovente; al sur: 160.00 m con Efrén González G., al oriente: 19.50 m con Javier González; al poniente: 19.50 m con río de Los Reyes. Superficie 3,040.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Cantañeda.—Rúbrica.

1156.—16, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 4157/011/89, C. BENIGNO MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Bertiozabal, P.D. "Las Salinas", Mpio de Coacalco, mide y linda; al norte: 10.65 m con Luciano González; al sur: 16.55 m con camino de uso particular; al oriente: 34.95 m con Marcos Mejía Sánchez; al poniente: 42.10 m con Delfina Mejía Sánchez; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 457.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5367/033/89, SALVADOR HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coacalco Berriozábal, municipio de Coacalco, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 21.50 m con Claudio Muñoz Franco; sur: 21.50 m con Carlos Raya Almanza; oriente: 7.00 m con Dr. Belisario Gutiérrez; poniente: 7.00 m con privada Morelos; superficie de: 150.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5368/034/89, JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Gigante", mide y linda: al norte: 30.00 m con Manuel Mendoza Cruz; al sur: 30.00 m con Guadalupe Plaza Durán; al oriente: 10.00 m con Agustín Escamilla Avila; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5369/035/89, SRA. SILVIA LEONARDA FLORES ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tetixtlac, Mpio. Coacalco de Berriozábal, sin denominación, mide y linda: al norte: 12.30 m con calle Independencia; al sur: 12.47 m con Justino Medina; al oriente: 26.60 m con Alfonso Flores Romero; al poniente: 26.25 m con Armando Romero; superficie: 327.00 m.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5370/036/89, SRA. ANALINE HERNANDEZ DE HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Toloache", mide y linda: al norte: 24.50 m con propiedad particular; al sur: 24.70 m con calle ejidal; al oriente: 10.60 m con calle Niños Héroes; al poniente: 4.00 m con Gregorio Montoya; superficie: 178.55 m.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5371/037/89, C. MARIA ISABEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetixtlac, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, Edo. de México, P.D. s/d., mide y linda: al norte: 21.00 m con Fulgencio Cerón; al sur: 21.00 m con Miguel Guzmán; al oriente: 9.00 m con calle Abasolo; al poniente: 9.00 m con Eva González G.; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 189.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5372/038/89, SR. GUSTAVO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Berriozábal, P.D. "San Isidro", mide y linda: al norte: 34.00 m con calle Otoño; al sur: 33.50 m con propiedad particular; al oriente: 20.50 m con cerrada de Otoño; al poniente: 20.50 m con Luciano Hidalgo M.; superficie: 691.88 m.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5373/039/89, ROSA MARIA MONTOYA FRAGOSO DE VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlememelixtle s/n., Cabecera, Mpio. Coacalco de Berriozábal, P.D. "La Cruz o Arenal", mide y linda: norte: 17.70 m con José Zanaella Macías y Aurelio Reyes Pimentel; sur: 17.70 m con Marcelina Cortés Quezada; oriente: 7.90 m con sucesión de Enrique Sánchez; poniente: 7.10 m con calle Ixtlememelixtle; superficie aproximada de: 132.75 m.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5374/040/89, PERFECTA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 18.80 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 18.80 m con Rodolfo Cisneros; al oriente: 9.00 m con las hermanas Martínez Rodríguez; al poniente: 8.20 m con calle 20 de Noviembre; superficie de: 154.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5375/041/89, C. ANTONIA ROBERTA RODRIGUEZ DE MIZ., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 29.20 m con Benigno Martínez Rodríguez; al sur: 29.00 m con Prop. de Schastián; al oriente: 12.30 m con Pedro Camacho; al poniente: 9.30 m con calle 20 de Noviembre; superficie de: 314.43 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5376/042/89, C. HUMBERTA MARICRUZ Y MARGARITA MARTINEZ RDZ., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 15.20 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 20.20 m con Gregorio Muñoz; al oriente: 9.95 m con camino; al poniente: 9.00 m con Alejandra Martínez Rodríguez; con una superficie de: 161.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5377/043/89, C. EMMA SANCHEZ FRAGOSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 37.00 m con Ignacio Flores Blancas; al sur: 37.50 m con Erasmo Fragoso Plona; al oriente: 39.00 m con Esteban Fragoso; al poniente: 39.00 m con paso de servicio; superficie de: 1,452.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5378/044/89, JESUS GARCIA GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "San Bartolomé o Calnepanitla", mide y linda: al norte: 15.00 m con José Laimón Armas; al sur: 15.00 m con Concepción Mendoza; al oriente: 10.00 m con José Laimón Armas; al poniente: 10.00 m con calle Corregidora; superficie de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5379/045/89, C. AMALIA REGNIER DE FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "El Gigante", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle camino a Veracruz; al sur: 10.00 m con propiedad particular; al oriente: 18.45 m con Bonifacio Gutiérrez Ocampo; al poniente: 18.45 m con Pablo Medina Robles; superficie de: 184.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5380/046/89, C. BELISARIO MANCILLA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Los Reyes", Mpio. de Coacalco, mide y linda: al norte: 16.90 m con andador; al sur: 16.90 m con Prisciliano Reyes; al oriente: 8.60 m con Isaac Mancilla Sierra; al poniente: 8.60 m con calle Leandro Valle; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 140.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5381/047/89, C. PRISCILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 29.60 m con Lucio Martínez Rodríguez; al sur: 29.40 m con Benigno Martínez Rodríguez; al oriente: 8.00 m con Pedro Camacho; al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre; superficie de: 236.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5382/048/89, EPIFANIO BENIGNO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de B. P.D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 29.40 m con Prisciliano Martínez Rodríguez; al sur: 29.20 m con Antonia R. Rodríguez; al oriente: 8.00 m con Pedro Camacho; al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre; superficie de: 234.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5383/049/89, C. CASIMIRO LUCIO MARTINEZ R., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 29.80 m con Sebastián Cruz; al sur: 29.60 m con Prisciliano Martínez Rodríguez; al oriente: 8.00 m con Pedro Camacho; al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre; superficie de: 237.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5384/050/89, C. JORGE ALONSO VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Morillos, municipio de Coacalco de Berriozábal, P.D. s/n. mide y linda: al norte: 14.50 m con Gloria Alonso Vázquez; al sur: 14.50 m con José Leopoldo Alonso Vázquez y Francisco Alonso; al oriente: 8.00 m con paso de servicio; al poniente: 8.00 m con calle cerrada de Morelos; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 116.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5385/051/89, C. FIDEL JAIME GONZALEZ SAUCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. s/n., mide y linda: al norte: 16.00 m con León González Rodríguez; al sur: 16.00 m con Antonio y Alicia González Saucedo; al oriente: 8.55 m con León González Rodríguez; al poniente: 8.55 m con calle Venustiano Carranza; superficie de: 136.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5386/052/89, C. JORGE PORTUGUEZ CORTEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. s/n., mide y linda: al norte: 30.50 m con Ignacio Portuguez Pallares; al sur: 30.50 m con Félix Rodríguez; al oriente: 26.05 m con Primo Rosas, Julio Valdez y Anselmo Mendoza; al poniente: 26.90 m con calle Independencia; superficie de: 792.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5387/053/89, CLEMENTINA PORTUGUEZ CORTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, Mpio. de Coacalco de Berriozábal, P.D. s/n., mide y linda: al norte: 14.50 m con Clemente Portuguez Pallares; sur: 14.50 m con Ignacio Portuguez Pallares; oriente: 26.90 m con Ignacio Portuguez Pallares; poniente: 26.90 m con calle Independencia; superficie de: 390.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I. A. 5388/054/89, C. ANTONIO Y ALICIA MA. MAGDALENA GONZÁLEZ SAUCEDO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, P.D. "Los Acuales", mide y linda: norte: 16.00 m con Jaime González Saucedo y 21.45 m con León González Rodríguez; sur: 13.00 m con Crescencio González y 37.45 m con Elías González; oriente: 0.60 m con León González Rodríguez y 27.75 m con Villa de Las Manzanas; poniente: 43.50 m con Crescenciano González y 19.95 m con Venustiano Carranza.

Superficie de: 1,358.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5389/055/89, IGNACIO PORTUGUEZ PALLARES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco, P.D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 14.50 m con Clementina Portuguez, 16.00 m con Ignacio Portuguez; al sur: 30.50 m con Jorge Portuguez; al oriente: 58.10 m con Gustavo Montoya y/o; al poniente: 32.20 m con Clementina Portuguez, 25.90 m con calle Independencia.

Superficie de: 1,305.15 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

Exp. I.A. 5390/056/89, PORFIRIO ROJAS PEREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de B., P. D. "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 16.00 m con Arturo Gaces Aparicio; al sur: 16.00 m con Guadalupe Cuevas López; al oriente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre.

Superficie de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1164.—16, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 86/90, FELIX MADRAZO ZETTERBERG promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Río Grande, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 1,175.50 m con Sergio Caballero Chamorro; al sur: 548.52 m con ejido de Pueblo Nuevo; al oriente: 1,423.40 m con Agustín Jaramillo; al poniente: 276.17 m con camino a Río Grande. Con superficie aproximada de: 38-52-76.03 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 84/90, FELIX MADRAZO ZARATE promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Río Grande, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 402.86 m con Comunidad de Cuautla y de por medio río chilero; al oriente: 776.61 m con Comunidad de Cuautla y de por medio río chilero; al sureste: 810.00 m con Sergio Caballero Chamorro; al suroeste: 318.37 m con camino a Río Grande y al poniente: 1,465.98 m con Ma. Eugenia Alexander y Paulette Jean Charbonnel. Con superficie aproximada de: 38-52-76.03 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 80/90, JOSE MERCADO PEDRAZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre del poblado de Lavianos, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 14.00 m con calle sin nombre; al sur: 14.00 m con Melanco Mercado; al oriente: 10.50 m con Javier Castellán; al poniente: 10.50 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 147.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 81/90, SEVERO PEREZ VENCES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Palma del Reparo de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 2 líneas: 835.13 m con Moisés López y 61.83 m con Domingo Martínez; al sur: 2 líneas de: 790.62 m con Conrado López y 705.50 m con Epitacio Hernández y al poniente: 2 líneas de: 1,038.00 m con Francisco de Nova y 119.20 m con Odilón García; al poniente: 502.05 m con Lucio Casas. Superficie aproximada de: 57-32-40 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1217.—22, 27 y 30 marzo.

Exp. 92/90, LILIA REYNOSO ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda, al norte: 19.50 m con centro comercial ISSSEMYM; al sur: 39.25 m con propiedad de Agustín Alpízar López; al oriente: 22.63 m con Prop. de José Luis Hernández y al poniente: 8.11 m con río que baja de Jalpan. Superficie aproximada de: 451.57 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1217.—22, 27 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 58/90, JESUS FUENTES HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Maro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 32.40 m con Martín González; sur: 7.40, 10.30 y 44.60 m con Jesús Ruiz y Crescencio Contreras; oriente: 14.90 m con carretera Temascalcingo-Acamabray; poniente: 33.50 m con arroyo.

Superficie aproximada: 1,085.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1149.—16, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 202/90, ENRIQUE GONGORA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón No. 13, de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Soc. de Ignacio del Pilar; sur: 20.00 m con calle de Alvaro Obregón; oriente: 41.00 m con Etelvina Ayala Figueroa; poniente: 40.00 m con Julia Hernández; superficie: 810.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
1210.—22, 27 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 85/90, GERMAN MADRAZO ZARATE promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Río Grande, del municipio de Tejupilco del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 753.33 m con comunidad de Cuental; al sureste: 1,275.00 m con José Luis Caballero Chamorro; al suroeste: 237.08 m con camino a Río Grande y al noroeste: 810.00 m con Samuel Caballero Chamorro. Superficie aproximada de: 38-52-76.03 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de marzo de mil novecientos noventa. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1217.—22, 27 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 47/618/90, JUSTINO DIAZ LEAL AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número tres, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 37.63 m con calle de Guerrero, sur: 14.00, 16.74, 4.36 y 1.41 m con Justino Díaz Leal Aguilar y Simón Becerril García, oriente: 11.77, 30.79 y 16.90 m con sucesores de Antonio Jardón, poniente: 49.78 y 9.17 m con Rogelio Hernández Bobadilla y Simón Becerril García.

Superficie aproximada de: 1,830.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a siete de Marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1113.—27, 29 marzo, y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 149/90, MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 37.50 m con calle Victoria; sureste: 62.70 m con David Landa y Antonio Mondragón; poniente: 61.60 m Rafael Sánchez.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1297.—27, 30 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 2,557 de fecha 8 de febrero de 1990, se inició y radicó en la Notaría a mi cargo, el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora REBECA MACIAS AVALOS VIUDA DE GUTIERREZ, la heredera designada, señora ROSA AURORA GUTIERREZ MACIAS DE MORTERA aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue asignado, manifestando que procedería a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Hago constar lo anterior, conforme lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.
EL NOTARIO NUM. 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, EDO. DE MEX.
Lic. Guillermo A. Franco Espinosa.—Rúbrica.
1128.—15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 2,457 de fecha 11 de diciembre de 1989, se inició y radicó en la Notaría a mi cargo, el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor LUIS GODOY IZUNZA, los herederos designados señores ARTURO GODOY PEREZ, MARIA TERESA GODOY PEREZ, MARIA CRISTINA GODOY PEREZ, JUAN GODOY FERNANDEZ y FRANCISCO JAVIER GODOY FERNANDEZ, aceptaron la herencia que les fue asignada y el señor FRANCISCO JAVIER GODOY FERNANDEZ aceptó igualmente el cargo de albacea, manifestando que procedería a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Hago constar lo anterior, conforme lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

EL NOTARIO NUM. 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, EDO. DE MEX.

Lic. Guillermo A. Franco Espinosa.—Rúbrica.

1129.—15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 2,533 de fecha 12 de enero de 1990, se inició y radicó en la Notaría de mi cargo, el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor JOSE ZAMORA QUIROZ, la heredera designada, señora CELIA GUZMAN ESPINOSA VIUDA DE ZAMORA, aceptó la herencia que le fue asignada y aceptó igualmente el cargo de albacea, manifestando que procedería a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Hago constar lo anterior, conforme lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

EL NOTARIO NUM. 2 DEL DISTRITO

JUDICIAL DE OTUMBA, EDO. DE MEX.

Lic. Guillermo A. Franco Espinosa.—Rúbrica.

1127.—15 y 27 marzo.